## ROL AVALUO Nº 3083-46 y 3083-47/



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE AMPLIACION Nº 032 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 985 de fecha 14 de Noviembre del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN ESCUELA PREBASICA DE LENGUAJE.-

02 PROPIETARIO : RENATO GODOY RAVEST.-

03 UBICACION : CALLE EL BOLLEN #2124 Y #2128, LA FLORIDA, LA

SERENA .-

04 ARQUITECTO : MARCOS SALGADO RIVEROS.-

05 CALCULISTA : CARLOS ALONSO GAMBOA ZEPEDA.-

06 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

07 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS DE HORMIGÓN, MUROS DEL 1º PISO EN COVINTEC ESTUCADOS CON HORMIGÓN Y TABIQUERÍA INTERIOR DE MADERA DE PINO, ENTREPISO ESTRUCTURADO CON PERFILES DE ACERO Y PLANCHAS DE MDF DE 25 mm, muros del 2º piso en tabiquería de madera de pino, estructura de techumbre con CERCHAS DE MADERA Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO DE 4 mmm TIPO PIZARREÑO .-

08 SUPERFICIE : 70.93 m<sup>2</sup>

09 PRESUPUESTO :E-3 \$99.597.-PG \$7.064.415.-

10 REGIMEN

11 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 7434.-

VALOR \$10.392.-FOLIO 360038.-

ORD. Nº 814.-**DE FECHA:** 02.02.2009.-

VALOR \$95.574.-FOLIO 376694.-

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 02 DE FEBRERO DEL 2009.

. . . . . . . . .



**DE FECHA:** 14.11.2008.-